



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 918-11-2017-MPT

CARGO

Talara, 13 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 917-11-2017-MPT de fecha 13.11.2017, se deja sin efecto a partir del 14.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 280-04-2017-MPT de fecha 12.04.2017 que designó a partir del 12.04.2017 a la Prof. Egberta Sánchez Sócola de Tume en el cargo de confianza de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad – OMAPED;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar al Abog. Elmer Baca Medina Tume en el cargo de confianza de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad – OMAPED ;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 14.11.2017 al **ABOG. ELMER BACA MEDINA** en el cargo de confianza de Subgerente de la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad – OMAPED que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico;

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



[Signature]

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



[Signature]

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

- Copias:
- Interesado
 - OMAPED
 - GDHE
 - G.M
 - OPP
 - OAF
 - URH
 - UTIC
 - Archivo
 - LMZA/ Iva